

## DECRETO 1135 DE 1997

(abril 23)

por el cual se termina la comisión permanente en la Administración Pública

a un Oficial de la Policía Nacional

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 61, numeral 1º, literal e) del Decreto número 41 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1º. Termínase la comisión permanente al señor Coronel Rafael Pardo Cortés, cédula de ciudadanía 19131166, con la fecha de vigencia del presente decreto, en la Administración Pública, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, ordenada mediante Decreto 1175 del 2 de julio de 1996.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de abril de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.